

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-743 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Edscha Santander, S.A., relativo a la aprobación de las Tablas Salariales para el ejercicio 2020.*

Código 39000432011981.

Visto el acuerdo, de 20 de enero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa EDSCHA SANTANDER, S. A., por el que se aprueban las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del convenio colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2020.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

ACTA TABLAS SALARIALES



Asunto: Reunión tablas salariales

Informe de reunión N°: 1/2020

Fecha: 20.01.2020

Reunión / Asistentes:

Por parte de la Empresa:
Patricia Arteaga (Dirección de RRHH) (H)

Por la parte social:
Julián Antón.
Víctor M. Cachón.
Aitor Hernández.

Otros asistentes: Delegados Sindicales
FICA - UGTM^a José Argos.
CC.00. Carolina Solar

En Guarnizo, siendo las 12.30 h. del día 20 de enero de 2020, se reúnen las personas reseñadas anteriormente para la firma de las tablas salariales correspondientes al año 2020, con la subida del Convenio.

Sin otros asuntos, se termina la sesión.

TABLA DE RETRIBUCIONES AÑO 2020

Índice base: se toman las tablas del año 2019 aplicando el 1,75% sobre salario base y plus de empresa

Personal de fabricación.

CATEGORÍA	SALARIO BASE DIARIO	PLUS EMP. DIARIO	EXTRA VAC. MARZO	EXTRA DE JULIO	EXTRA DE DICIEMBRE
Jefe de Equipo	65,8996	9,6141	2.265,4121	2.265,4121	2.265,4121
Con prom. económ. a 05 años			2.312,7971	2.312,7971	2.312,7971
Con prom. económ. a 10 años			2.360,1851	2.360,1851	2.360,1851
Oficial de 1ª "A"	55,6847	9,6141	1.958,9635	1.958,9635	1.958,9635
			1.998,4410	1.998,4410	1.998,4410
			2.037,9167	2.037,9167	2.037,9167
Oficial de 1ª "B"	48,3920	9,6141	1.740,1842	1.740,1842	1.740,1842
			1.774,0146	1.774,0146	1.774,0146
			1.807,8449	1.807,8449	1.807,8449
Oficial de 1ª "C"	41,5306	9,6141	1.534,3401	1.534,3401	1.534,3401
			1.562,8569	1.562,8569	1.562,8569
			1.591,3755	1.591,3755	1.591,3755

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

Oficial de 2ª	40,7301	9,0413	1.493,1422	1.493,1422	1.493,1422
			1.521,0406	1.521,0406	1.521,0406
			1.548,9372	1.548,9372	1.548,9372
Oficial de 3ª	40,4510	8,7301	1.475,4355	1.475,4355	1.475,4355
			1.503,1175	1.503,1175	1.503,1175
			1.530,7995	1.530,7995	1.530,7995
Especialista "A"	40,1719	8,4187	1.457,7164	1.457,7164	1.457,7164
			1.485,1821	1.485,1821	1.485,1821
			1.512,6477	1.512,6477	1.512,6477
Especialista "B"	39,8923	8,1075	1.439,9942	1.439,9942	1.439,9942
			1.467,2435	1.467,2435	1.467,2435
			1.494,4928	1.494,4928	1.494,4928
Especialista "C"	34,6133	7,2357	1.255,4726	1.255,4726	1.255,4726
Limpiador/a	38,8227	7,4890	1.389,3496	1.389,3496	1.389,3496
Peón	31,0952	6,6544	1.132,4891	1.132,4891	1.132,4891

Nota 1: Aquellos que cobren promoción económica en porcentaje superior a 10 lo mantendrán a título personal y percibirán las pagas extras con inclusión del plus que a cada uno le pueda corresponder

ANEXO Nº 2

TABLA DE RETRIBUCIONES AÑO 2020

Índice base: se toman las tablas del año 2019 aplicando el 1,750% sobre salario base y plus de empresa

Personal empleado y asimilado.

CATEGORÍA	SALARIO BASE DIARIO	PLUS EMP. DIARIO	EXTRA VAC. MARZO	EXTRA DE JULIO	EXTRA DE DICIEMBRE
Tec. de Org. 1ª "A" Of. Admtvº 1ª "A"					
Delineante 1ª "A"	57,0445	9,8169	2.005,8437	2.005,8437	2.005,8437
Con prom. económ. a 05 años			2.046,3742	2.046,3742	2.046,3742
Con prom. económ. a 10 años			2.086,9028	2.086,9028	2.086,9028
idem. categoría, nivel "B"	48,3920	9,8169	1.746,2692	1.746,2692	1.746,2692
			1.780,0996	1.780,0996	1.780,0996
			1.813,9299	1.813,9299	1.813,9299
idem. categoría, nivel "C"	46,8539	9,8169	1.700,1233	1.700,1233	1.700,1233
			1.732,7637	1.732,7637	1.732,7637
			1.765,4022	1.765,4022	1.765,4022
idem. categoría, nivel 2ª y					
	43,1923	9,2102	1.572,0742	1.572,0742	1.572,0742

CVE-2020-743

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

Programador de 2ª			1.601,8784	1.601,8784	1.601,8784
			1.631,6826	1.631,6826	1.631,6826
Tec. Org. Auxiliar	41,4999	8,8390	1.510,1673	1.510,1673	1.510,1673
			1.538,6607	1.538,6607	1.538,6607
			1.567,1541	1.567,1541	1.567,1541
Auxiliar Admtvº Telefonista					
Calcador	40,0843	8,5019	1.457,5863	1.457,5863	1.457,5863
			1.484,9834	1.484,9834	1.484,9834
			1.512,3824	1.512,3824	1.512,3824

Nota 1: Aquellos que cobren promoción económica en porcentaje superior a 10 lo mantendrán a título personal y percibirán las pagas extras con inclusión del plus que a cada uno le pueda corresponder

Valores de referencia para el pago de la

PRIMA DE ACTIVIDAD durante el año 2.020

ANEXO Nº 3

SISTEMA RACIONALIZADO	
Actividad Escala MTM	Euros € / HORA. Valor acumulado
90,00	0,0000
91,00	0,0666
92,00	0,1330
93,00	0,1995
94,00	0,2665
95,00	0,3332
96,00	0,3999
97,00	0,4665
98,00	0,5331
99,00	0,5997
100,00	0,6666
101,00	0,7335
102,00	0,8001
103,00	0,8666
104,00	0,9326
105,00	0,9993
106,00	1,0662
107,00	1,1330
108,00	1,1997
109,00	1,2663
110,00	1,3329
111,00	1,3995
112,00	1,4664
113,00	1,5328
114,00	1,6001
115,00	1,6663
116,00	1,7331
117,00	1,8042
118,00	1,8671
119,00	1,9337
120,00	2,0003
121,00	2,0669
122,00	2,1341
123,00	2,2005
124,00	2,2668
125,00	2,3337
126,00	2,4006

SISTEMA DE ASIGNACIÓN POR PUNTOS		
Valor Punto	Euros € / DIA, en jornada a:	
	TURNOS	PARTIDA
01	1,7617	1,8183

Este valor del punto se multiplicará por los puntos que mensualmente le sean asignados a cada trabajador, con un máximo de 10 puntos.

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

ANEXO Nº4

Importe diario a percibir por día natural, bajo el concepto de PROMOCION ECONOMICA, a que se refiere al apartado d) del art. 20 del Convenio Colectivo. Vigencia para el año 2020

CATEGORÍA	Cuantía/Día ant. 5%	Cuantía/Día ant. 10%
Jefe de Equipo	1,5795	3,1591
Oficial de 1ª "A"	1,3159	2,6318
Oficial de 1ª "B"	1,1277	2,2554
Oficial de 1ª "C"	0,9506	1,9012
Oficial de 2ª	0,9299	1,8598
Oficial de 3ª	0,9227	1,8455
Especialista "A"	0,9155	1,8310
Especialista "B"	0,9083	1,8166
Limpiadora	0,8807	1,7614
Tec. de Org. 1ª "A"		
Of. Admtvo. 1ª "A"	1,3510	2,7020
Delineante 1ª "A"		
Idem. categoría nivel "B"	1,1277	2,2554
Idem. categoría nivel "C"	1,0880	2,1760
Idem. categoría nivel 2ª		
y	0,9935	1,9869
Programador de 2ª		
Tec. Org. Auxiliar	0,9498	1,8996
Auxiliar Admtvo.		
Telefonista	0,9132	1,8265
Calcador		

ANEXO Nº 5

VALOR RETRIBUTIVO de la hora extraordinaria, según nivel de categorías, de aplicación durante el año 2020

CATEGORÍA	AÑO 2020 Valor/Hora
Jefe de Equipo	20,7954 €
Oficial de 1ª "A"	17,3906 €
Oficial de 1ª "B"	14,9642 €
Oficial de 1ª "C"	12,6729 €
Oficial de 2ª	12,3866 €
Oficial de 3ª	12,2514 €
Especialista "A"	12,1480 €
Especialista "B"	12,0444 €
Especialista "C"	10,2385 €
Peón	9,0373 €

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 22

Of. Admt. de 1ª "A" y asimilado	17,8600 €
" 1ª "B" "	14,9722 €
" 1ª "C" "	14,4630 €
" 2ª "	13,2060 €
Auxiliar Admtvo. y asimilado	12,1398 €

4º y 5º turno 2020
ANEXO Nº 7 y 8

VALOR RETRIBUTIVO del plus de 4º y 5º turno de aplicación durante el año 2020

Concepto	AÑO 2020
	Valor/Jornada
Plus 4º Turno	62,7437 €
Plus 5º Turno	71,3034 €

2020/743